

MENDOZA, 9 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 18376/15 en el que corre acumulada la nota CUDAP-CUY: 11171/16, en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por el alumno Franco ZAGARRA SAEZ, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Franco ZAGARRA SAEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2015, en la Universidad de Extremadura, España.

Lo informado al respecto por la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

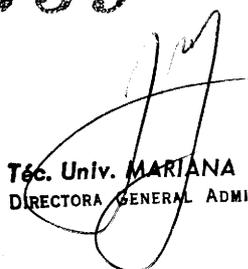
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Franco ZAGARRA SAEZ (Registro N° 24.413) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de los siguientes espacios: "**Montaje y Edición de Video y Audio 1**" de CINCUENTA Y CINCO (55) horas y "**Narrativa Audiovisual 2**" de CINCUENTA Y CINCO (55) horas, cada uno correspondiente a UN (1) espacio optativo del Ciclo de Formación General, respectivamente y "**Producción Audiovisual**" de CINCUENTA Y CINCO (55) horas, correspondiente a UN (1) espacio optativo en el Ciclo de Formación Profesional, dentro del marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **339**

F. A.
pg
V5

  
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO